



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de abril de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00196 00**
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO MARIN
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo al proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor JESUS ANTONIO MARÍN BLANDÓN, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada COLPENSIONES a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada ADRIANA DEL ROSARIO OCAMPO MAYA, identificada con C.C. 32141257 y T. P. 135.035 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

De otro lado, mediante memorial la parte ejecutada solicita al Despacho y dar por terminado el proceso.

Conforme a lo anterior, procederá la judicatura a resolver, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

De un estudio del proceso, se encuentra que el 13 de abril de 2018 se celebró la Audiencia de Excepciones (f.16 proceso ejecutivo digitalizado), por medio de la cual se declaró probada la excepción de pago parcial y se ordenó seguir adelante con la ejecución por las costas de primera instancia, esto es la suma de \$1.416.750, más las costas del presente proceso; y en consecuencia se dispuso que las partes presentaran la liquidación del crédito.

El memorial del 23 de abril de 2018 la entidad ejecutada informa sobre título judicial por el valor de las costas del proceso ordinario, lo cual se puso en conocimiento a la parte ejecutante mediante providencias del 17 de enero de 2019 y del 18 de septiembre de la misma anualidad, sin que a la fecha se haya pronunciado frente al particular, como se verifica en el portal de Depósitos del Banco Agrario en donde se avizora que el título mencionado aún no ha sido cobrado:



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 3478652 **Nombre** JESUS ANTONIO MARIN BLANDON

Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitució	Fecha de Pago	Valor
413230003012868	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	09/04/2018	NO APLICA	\$ 1.416.750,00

Total Valor \$ 1.416.750,00

Así las cosas, de un estudio del proceso, partiendo de la audiencia de excepciones, advierte el Despacho que a la fecha no ha sido allegada la respectiva liquidación de crédito por ninguna de las partes; por lo anterior, no se accederá a la solicitud de terminación del proceso y, en lugar de ello, se procederá con la continuación del presente proceso ejecutivo, verificándose que el paso a seguir es que las partes alleguen la respectiva liquidación de crédito, de conformidad al art. 446 del C.G.P

De esta manera como a la fecha ninguna de las partes ha presentado las diligencias, se les requerirá nuevamente para que presenten la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n. 9062 del 17 de abril de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS